

CONCEJO  
**DELIBERANTE**  
VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ

## MESA DE ENTRADAS



SELLO OFICINA ENTRADAS

11

09

25

FECHA

## REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE N°: **8942/2025**

NOMBRE: DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.

TITULO: PROYECTO ORDENANZA: Compra directa de aceite y lubricantes

AUTOR/ES:

ACOMPAÑAN:

HOJAS FOLIADAS AL INICIO: 3(Tres)

## INCIDENCIAS

ARCHIVADO: ..... HOJAS FOLIADAS AL FINAL: .....

MOTIVO: .....

*Pinorio*  
FIRMA OFICINA DE ENTRADAS



# Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 - Villa Gobernador Gálvez - Pcia. De Santa Fe - Rep. Argentina



Villa Gobernador Gálvez, 4 de Septiembre de 2025

SR PRESIDENTE DEL  
CONCEJO DELIBERANTE  
ARQ. JORGE MURABITO

Ref.: Proyecto de Ordenanza compra directa de Aceites y  
Lubricantes


Por medio de la presente, elevamos a Usted, y por su digno intermedio a los demás miembros del Concejo Deliberante el Proyecto de Ordenanza para la compra directa de Aceites y Lubricantes.

Saludamos Atte.

  
LEANDRO SANCHEZ  
Secretario de Servicios y Espacios Públicos  
Municipalidad de Villa Gdor. Gálvez

  
ALBERTO MIGUEL RICCI  
INTENDENTE  
Municipalidad Villa Gdor. Gálvez

  
M. VICTORIA CULASSO  
SECRETARIA DE GOBIERNO Y EDUCACION  
MUNICIPALIDAD DE VILLA GDOR. GALVEZ

  
GABRIELA GAUNA  
Directora de Gestión Pública  
Municipalidad de Villa Gdor. Gálvez



CONCEJO DELIBERANTE MESA DE ENTRADA	
ENTRÓ	SALIO
11/09/25	...../...../.....
Anotado por	54
Archivado por	

09 09 2025	10 09 2025
------------------	------------------



# Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 – Tel\_Fax 0341-5185712- Tel. 0341-4983636  
Villa Gobernador Gálvez - Pcia. de Santa Fe - Rep. Argentina



## Proyecto de Ordenanza

### VISTO:

La Ley de Obras Públicas N° 5188 art 20 inc "c", su Decreto Reglamentario;

La Ley N° 2756 arts. 10 y II,

Ordenanzas Municipales N°2889/2022, N°2891/2022, N°2975/2023 y N° 3023/2024

### CONSIDERANDO:

Que es necesario el abastecimiento de lubricantes para los vehículos del Parque Automotor Municipal, indispensables para la prestación de los distintos servicios que se brindan en la ciudad y la concreción de obras esenciales a la comunidad.

Que los aumentos de precios son constantes y dificulta la presentación de oferentes en un proceso licitatorio o concurso de precios, resultando conveniente autorizar la compra directa de aceites y lubricantes para evitar la interrupción del suministro de este importante insumo.

Que teniendo en cuenta esta situación y la necesidad urgente de contar con la provisión inmediata de este material vital para el funcionamiento del parque automotor, se declarará la urgencia y autorización de la compra directa de estos insumos mediante Ordenanzas N°2889/2022, 2891/2022, 2975/2023, 3023/2024 Y 3133/2025.

Que la situación económica del país en general, y del mercado de este producto en particular, no se ha modificado en este periodo, sino que se ha visto agravado.

Por todo ello,

### EL INTENDENTE MUNICIPAL ELEVA EL SIGUIENTE

### PROYECTO DE ORDENANZA

  
LEANDRO SANCHEZ  
Secretario de Servicios y Espacios Públicos  
Municipalidad de Villa Gdor. Gálvez

**ART.1º)** Declárese la necesidad y urgencia referida a la provisión de aceites y lubricantes necesarios para el normal funcionamiento del Parque Automotor Municipal y demás tareas necesarias para el común desenvolvimiento de prestación de servicios.

**ART.2º)** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar la compra directa de aceites y lubricantes **por un periodo de doce meses**, prescindiendo de las formalidades de las leyes de Obras Públicas y N° 2756 y según el siguiente detalle:

  
ALBERTO MIGUEL RICCI  
INTENDENTE  
Municipalidad Villa Gdor. Gálvez



# Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 – Tel Fax 0341-5185712- Tel. 0341-4983636  
Villa Gobernador Gálvez - Pcia. de Santa Fe - Rep. Argentina



- 30 tambores de 15W40 del tipo turbo diésel de 205 lts.
- 45 tambores de Hidráulico 68 de 205 lts.
- 25 tambores de Hidráulico 19 de 205 lts.
- 5 tambores de Transmisión 90 de 205 lts.
- 10 tambores de Grasa litio de 180 Kg.
- 8 tambores de Multi tractor SAE 20W30 de 205 lts.
- 8 tambores de Semisintético 10W40 de 205 lts.
- 8 tambores de Moto 2T de 205 lts.

**ART.3º)** Autorizar al Departamento Ejecutivo la realización de todos los actos administrativos necesarios para la ejecución de la presente ordenanza

**ART.4º)** Toda vez que se realice una compra en los términos del artículo segundo, se remitirá informe mensual detallado de los aceites y lubricantes adquiridos y precios al Concejo Deliberante.

**ART.5º)** Comuníquese, Publíquese, y Regístrese.

  
**LEANDRO SANCHEZ**  
Secretario de Servicios y Espacios Públicos  
Municipalidad de Villa Gdor. Gálvez

Villa Gobernador Gálvez

  
**ALBERTO MIGUEL RICCI**  
INTENDENTE  
Municipalidad Villa Gdor. Gálvez

MUNICIPALIDAD DE VILLA GOBERNADOR GALVEZ	
Dirección de Gestión Pública	
Emite	Califica/Fecha/Doc.
09	10
09	09
2025	2025

  
**GABRIELA GAUNA**  
Directora de Gestión Pública  
Municipalidad de Villa Gdor. Gálvez

